



RIO GALLEGOS, 21 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.959/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Directora del Programa Formación de Grado de la Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se efectúe un Contrato de Locación de Servicios con un equivalente a una categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area Psicopedagogía a favor de la Lic. María Elva DIAZ;

QUE lo solicitado se fundamenta en que la Lic. DIAZ se hará cargo de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, por ausencia de la Prof. Graciela ESNAOLA;

QUE a fs. 4 obra certificación de crédito presupuestario para afrontar dicha erogación;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato Locación de Servicios con un equivalente a una categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area Psicopedagogía a favor de la Lic. María Elva DIAZ para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 21 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ (C.U.I.T. N° 27-12330984-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 21 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Elva DIAZ percibirá una remuneración equivalente a una categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area Psicopedagogía

///



070



///-2-

por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 429,20).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – Inciso 3º.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

070